Pereira, 14 de octubre de 2026.

Doctor
HAROLD ALBERTO RONDÓN BEDOYA
Profesional Contabilidad
Contraloría Municipal de Pereira.

Referencia: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.

De la manera más atenta me permito solicitarle, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal así:

- **Valor: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**
- **Presupuesto afectado:** *Servicios de Asesoría en Ingeniería.*
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE:** 83931

1. **OBJETO A CONTRATAR**:

Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Auditorias, brindando acompañamiento en las auditorias que lleve a cabo el organismo de control a los sujetos vigilados, así como brindar apoyo en la elaboración del informe anual del estado de los recursos naturales y del ambiente.

2. **JUSTIFICACIÓN**:

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, la cual modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación,

la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

El Control Fiscal Ambiental (CFA), es una función especial de la Contraloría Municipal de Pereira, donde se enfatiza en la evaluación de la gestión de las entidades centralizadas (Municipio de Pereira) y entidades descentralizadas (Mixtas), con el fin de proteger las inversiones en materia ambiental y evaluar las acciones encaminadas al mejoramiento del ambiente y, a su vez, que se dé un uso racional a los recursos naturales y al medio ambiente que garanticen el bienestar y la calidad de vida de los pereiranos.

Es importante anotar, que otro de los catalizadores del nuevo enfoque que le dará la Contraloría Municipal de Pereira al control fiscal ambiental, son los cambios que trajo consigo la nueva guía de Auditoría Territorial (GAT 4.0) adoptada y adaptada por la Contraloría Municipal de Pereira por medio de la resolución N° 008 de enero de 2025, cambia en su totalidad la estructura de funcionamiento y operación del proceso auditor, mediante la adaptación, adopción e implementación de nuevas tipologías de auditorías, auditoría financiera y de gestión, auditoría financiera y de gestión abreviada, auditoría de cumplimiento, auditoría de desempeño y actuación especial de fiscalización, metodología de evaluación y certificación de las Contralorías y en la cual se hace un énfasis especial en la cobertura y efectividad del control fiscal ambiental territorial, en el marco de las normas internacionales del control fiscal ISSAI

La Dirección Técnica de Auditorías tiene bajo su responsabilidad desarrollar y dirigir la aplicación del control fiscal en las entidades sujetas de control en el ámbito de su jurisdicción, mediante el cumplimiento del plan general de auditorías, dentro del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCFT de la vigencia 2026, por lo que se requiere apoyo profesional en esta dependencia.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.